

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/> X
INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ÁREAS EDUCATIVA, DE SALUD, LABORAL, RECREATIVA, DEPORTIVA Y CULTURAL (DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD)						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		SMDIFH-DAD-05	
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON NECESIDADES DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, LABORAL, RECREATIVA, PEDAGÓGICA Y DEPORTIVA. SE APOYA PARA LA GESTIÓN DE APOYOS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTATAL DE LA COMPETENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.						
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 10 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  ARTÍCULOS 135 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 137 FRACCIÓN I ARTÍCULO 140 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.					
DOCUMENTO A OBTENER:	1.- CREDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2.- VALORACIÓN PSICOLÓGICA, EDUCATIVA, LABORAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 AÑOS (CREDENCIAL) 1 AÑO (VALORACIÓN)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	NO APLICA					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	NO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN					
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
SE REALIZA UNA PETICIÓN POR ESCRITO POR EL PACIENTE O ESCUELA I.SOLICITUD DE LA ESCUELA O INSTITUCIÓN PÚBLICA, DIRIGIDA A LA JEFATURA DE INCLUSIÓN SOCIAL II.SOLICITUD DEL PACIENTE Y/O PADRE DE FAMILIA POR ESCRITO, SOLICITANDO INFORMACIÓN Y/O APOYO DIRIGIDO A LA JEFATURA DE INCLUSIÓN SOCIAL	SI	1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO  MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>						
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		



OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA		N/A	N/A	<u>NO APLICA</u>
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CÓMO PUEDO SOLICITAR INTEGRARME A GRUPOS DE AUTOAYUDA?
RESPUESTA:	EL MÓDULO DE INCLUSIÓN SOCIAL, REALIZA UNA VALORACIÓN INICIAL, REGISTRO DE CÉDULA Y SE INTEGRA AL GRUPO DE AUTOAYUDA QUE REQUIERA EL USUARIO (BRAILLE, LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS)
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CÓMO PUEDO SOLICITAR EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA?
RESPUESTA:	EL MÓDULO DE INCLUSIÓN SOCIAL, RECIBE LA SOLICITUD O A LA PERSONA INTERESADA, SE REALIZA VALORACIÓN INICIAL, SE CANALIZA AL ESPECIALISTA PARA VALORACIÓN DIAGNOSTICA (MÉDICA, PSICOLÓGICA Y PEDAGÓGICA) AL FINALIZAR SE AGENDA SOLICITUD A VISITA ESCOLAR
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CÓMO PUEDO GESTIONAR PLÁTICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA ALGUNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL?
RESPUESTA:	EL MÓDULO DE INCLUSIÓN SOCIAL, REALIZA LA GESTIÓN CON LA INSTITUCIÓN QUE REQUIERE EL SERVICIO DE PLÁTICAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PODER TENER LA GESTIÓN DE PLÁTICAS. LA INSTITUCIÓN ESCOLAR DEBERÁ EMITIR LA PETICIÓN POR OFICIO SOLICITANDO EL SERVICIO DE PLÁTICAS A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

#### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NO APLICA		
<b>ELABORÓ:</b>  <p>ODONT.PED.DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN</p>	<b>VISTO BUENO:</b>  <p>LIC. MA GUADALUPE ROSAS HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.</p>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> <p>01 de septiembre 2025.</p>